, west 1 - 4 1

Boletin



Micial Continuation

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leves obligarán en la Peninsnia, islas Baleares y Canacias, á los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no este autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho dias, no se serviran sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRICION

ADMINISTR COON EIMPRENTA

Victorio, 1 y 7 y 9 (accesorio.) Cartagena (parrio Peral) D. Carlos Molina Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo anono, con arregio à la signiente

Tarifa de inserciones

Pts. 0'50 0'40

0.30

De 1 a 200 lineas, cada linea del ancho de una columna. De 101 à 200, cada linea de las que excedan de 100 . . . De 201 en aderante, cada linea de las que excedan de 200.

Con arregio à lo dispuesto en la R. O. de 20 de Septiembre de 1875; en el R. D. de 20 de Abril de 1900 y en el Reglamento vigente para contratar los servicios del ramo de Guerra, los Jefes de todas las dependencias del Estado de la Provincia y de los Municipios deben hacer cumplir à los contratistas de servicios y rematantes en toda clase de subastas, con la obligación de pagar los anuncios en los periódicos oficiales.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

s. M. el Rey (q. D. g.), y Augusta Real Familia, continúan en la ciudad de San Sebastián, sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» ninn. 269 de 27 Sbre.)

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: En vista de lo dispuesto por el art. 174 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, referente à la presentación de documentos para la redención á metálico del servicio ordinario de guarnición en los Cuerpos armados; y de | lo acordado por el Ministerio de la Guerra en Real orden de 2 de Septiembre corriente, expresando que el dia 30 de este mes se cumplen los dos meses de ingreso en Caja de los reclutas del reemplazo actual, y que este plazo por ningún motivo será ampliado; con el fin de facilitar à los interesados los medios de ampararse á los beneficios de dicha disposición,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el mencionado dia 30 de Septiembre estén abiertas las oficinas de las Delegaciones de Hacienda en las provincias, y se interese del Banco que lo estén sus Sucursales, hasta las siete de la tarde, de cuya manera resultará que tota persona que desee redimir del servicio á individuos de su familia ó por quienes tenga interés, podrá utilizar los medios de que disponsa hasta el término hábil del plazo señalado por el Ministerio de la Guerra.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y cumplimiento.

Dios guarde á V. I. muchos años.

Madrid 24 de Septiembre de 1904.

Osma.—Sr. Director general del Tesoro.

(«Gaceta» núm. 268 de 26 Sbre).

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

ANUNCIO

Se halla vacante en la Facultad provincial de Medicina de la Universidad de Sevilla la Cátedra de Terapéutica, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 8 de Mayo de 1903 y Real orden de esta fecha.

Los Catedráticos númerarios de Universidad y los comprendidos en el art. 177 de la ley de Instrucción pública que deseen ser trasladados á la misma, podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Sólo podrán aspirar à dicha Catedra los Profesores de Universidad que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas dé la hoja de servicios, á esta Subsecretaria, considerándose excluídos á los aspirantes cuyas solicitudes y documentos no se reciban en el Registro general de este Ministerio el día siguiente al del término de la convocatoria.

Este anuncio se publicará en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 15 de Septiembre de 1904. —El Subsecretario interino, Castro.

(«Gaceta» núm. 259 de 16 Sbre.)

Sinh around hear.

Quinta sección.

Número 1.813.

DELEGACION DE HACIENDA

de la

PROVINCIA DE MURCIA

Clases pasivas.-Anuncio.

En virtud de la autorización que me ha sido concedida, he dispuesto abrir el pago de la mensualidad corriente à las clases que tienen consignados sus haberes en la Tesorería de Haciendo de esta provincia, cuyo pago tendrá lugar en los dias que se detallan á continuación.

Día 1.º de Octubre 1904.—Retirados de guerra y marina y jubilados.

Dia 3.—Montepio militar y Montepio civil.

Día 4.—Cruces pensionadas, re-

señalados.

muneratorias, exclaustrados y cesantes. Días 5 y 6.—Todas las clases que no lo hayan verificado en los días

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Murcia 27 de Septiembre de 1904. —El Delegado de Hacienda, Luis de la Puente.

Nümero 1.812.

Anuncio de subasta de fincas.

Don José García Caballero, Agente especial de apremio para hacer efectivos los débitos liquidados á á favor de la Hacienda pública en esta provincia.

Hago saber: Que en el expediente de apremio individual, que instruyo contra D. Antonio Carvajal Martinez, vecino de Mazarrón, por débitos de ocultación de riqueza urbana, he dictado con fecha 16 del actual, la siguiente

Providencia:

No habiendo satisfecho el deudor D. Antonio Carvajal Martínez, sus descubiertos con la Hacienda ni podido realizarse los mismos por carecer de bienes muebles que embargar, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble perteneciente al expresado contribuyente, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia á las once horas del día 5 de Octubre próximo, en el local de esta Agencia, calle de los Apóstoles, 28, bajo, sien-

do posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Notifiquese esta providencia al referido deudor, y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público la subasta por medio de edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales y Boletín oficial de la provincia, según dispone el art. 94 de la instrucción de 26 de Abril de 1900.»

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo para los que deseen tomar parte en la subasta, y en cumplimiento á lo que dispone el art. 95 de la instrucción de 26 de Abril último.

1.º Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder, son los que se expresan en la siguiente relación:

Pts. Cts.

D. Antonio Carvajal Marti-

nez.

Un trozo de terreno para edificar, sito en el término municipal de la villa de Mazarrón, diputación del Puerto de Mar, paraje que llaman de Pozo salado, de una superficie de doscientos veinte metros cuadrados, teniendo de latitud once metros por veinte de longitud; lindando por el Este con terreno del vendedor Don Sinforiano Llúfera, contratado hoy en venta con D. Antonio Méndez; Norte con más tierras del mismo enajenante; Oeste con terrenos vendidos á D. Ginés Méndez López también para edificar, y Sur con Arenas del Mar; valorado dicho trozo en quinientas cincuenta pesetas, por lo que sirve de tipo para la subasta... 550 »

2.º Que el acto de subasta tendrá lugar en el local y hora anunciada, verificándose en un solo acto dos licitaciones.

3.º Que si en el espacio de una hora después de abierta la subasta no se presentan licitadores con posturas que cubran las dos terceras partes del tipo señalado, se dará por terminada la primera licitación abriendo inmediatamente por espacio de media hora la segunda con la rebaja de la tercera parte del primitivo tipo.

4.º Que los títulos de propiedad que presenten los deudores ó la calificación supletoria en su caso, estarán de manifiesto en esta Agencia,

sin poder exigir otros, y si se careciese de ellos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria.

en aromain and

5.° Que será requisito indispensable para tomar parte en el acto, que los interesados depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo de subasta.

6.° Que la obligación del rematante es de entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituído y precio de la adjudicación.

7.° Que si el rematante se negara à entregar su importe se decretará la pérdida del depósito que ingresará en las arcas del Tesoro público; y

8.° Que hasta el momento de celebrarse la subasta pueden los deudores á su causas-habientes y los acreedores hipotecarios en su caso, librar sus fincas pagando el principal, recargos, costas y demás gas-

Murcia 17 de Septiembre de 1904. El Agente ejecutivo, José Garcia.

-94 Son Spraffikhlin Office

- man alter singular telepolarie

equipped in y and production to the file

- William Transfer the Manual Cale and the

- not not pleasing of maleing to one

Letter niver the during on with

17/2/19

-Author V Rollers vil-

Número 1.815. INSPECCION DE HACIENDA de la PROVINCIA DE MURCIA

Anuncio.

En el expediente de investigación que se instruye por esta Inspección en averiguación de la procedencia de un terreno montuoso enclavado en el término municipal de Cartagena, paraje de Gorguel; que linda por el Norte herederos de Rolandi, antigua fábrica de Monzones; por el Sur con el Mar Mediterráneo; por el Este con D. Juan Barthe Requena, y por el Oeste con D. José Albaladejo, he acordado con esta misma fecha, de conformidad con lo que previene el art. 17 del reglamento de 15 de Abril de 1902, que se publique la instrucción de dicho expediente para que los que se crean con derecho à dicho terreno, presenten en esta oficina dentro del término de treinta días, á contar desde la fecha de este anuncio, los documentos que justifiquen su derecho.

Murcia 27 de Septiembre de 1904. El Inspector de Hacienda, Ricardo Diaz.=V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Luis de la Puente.

Número 1.773. *

CONTRIBUCIÓN RÚSTICA

Continuación de la relación de contribuyentes de la Zona 10.ª que aparece en el núm. 229.

Número.	Nombres de los contribuyentes.		Pesetas.	
		- 12 Car. 14 Tol.		
	PALMAR			
	A thin rest intuition to			
9868		241 - 101	6.02	
69		7 40 70 11		
75	Antonio Arjona.		3'31	
81		- 1-1		
86		Tag (1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		
93	Antonio Tomás.		5'94	
901	Antonio Alcaraz.		2'51	
2 (1)	Ana María Alburquerque.		5'29	
16	Antonio Ferrer López.		7'94	
21	Andrés López.		247	
26	Antonio Martinez.		5'40	
31	Antonio Alcaraz.		12'91	
44	Antonio Mayor.		13'64	
56	Bartolomé Šánchez.		5'02	
70	Benito Martinez.		5'29	
76	Bartolomé Sánchez.		3'92	
92 100	Dionisio Sánchez.		3'03	
93	Diego López.		2'16	
94	Diego Jiménez.		246	
95	Diego Martinez.		10°59	
10007	Dolores Barceló.		4'69	
19/	Francisco Iniesta.		5'35	
26	Francisco Ballesta.		3'70	
32	Francisco Jiménez.	111/21	3'66	
39	Francisco Escámez.	77. D. B.O.	3'03	
42	Francisco Carrillo.		15'08	
46	Francisco Sarabia.	THE PERSON	3'31	
63	Francisco Noguera.		3'70	
72	Francisco Martinez.		11'58	
91	Ginés García Murcia.		3'63	
98	Ildefonso López.		3'70	
99	Isidro García Ros.		4'03	
100	Isabel Marin.	ch le alls	4'96	
-200 116 6	José Bernal.	A STEEL BOOK	7'93	
emon 14	Juan Bastida.	EDITHO, SH	346	
24 28	Juan Jouas.	104	3'96	
noioni 40 m	Juan Tópos	HI - 111 0 75	7.01	
43 52	1111010 111011011	introduction of		
200	II Heac Untuño	aldebuun	2624	
-tag 1303	Manual Cangalan	THE COURSE	9(09	
18	Mariano Noguero	in isotificati	9(70	
20	Miguel Timeno	90 (1) (334	4.05	
	Matias Carcia		2'31	
$\frac{22}{24}$	Matias Jodas.		3'65	
STORES OF THE REAL PROPERTY.	在中国共和国人民国的社会企业的主义工程,但是是国际主义工程的主义工程的社会		2017年日开发的政策企业的企业经验的企业	

Número.	Nombres de los contribuyentes	Pesetas,	
32	María Concepción Pascual.	3'97	
33	Manuel López.	2'93	
39	María Saura.	2'89	
64	Pedro Espinosa.	7'95	
67	Pedro Hernández.	7'41	
90	Roque Hernández.	2'97	
92	Roque Mayor.	29'51	
405	Ventura Mayor.	6'94	
7	Viuda de José González.	138'97	

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extiendo el presente, que en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en la «Gaceta de Madrid» y Boletin oficial de la provincia, por tratarse de deudores de paradero desconocido.

Murcia 29 de Agosto de 1904.-El Agente ejecutivo, Patricio López.

Número 1.773.

Edicto.

Provincia de Murcia.— Zona 10.ª Contribución urbana. — Diputaciones de la capital.-Segundo trimestre de 1904.

Don Patricio López Ortega, Agente Recaudador de la expresada zona

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes à pesar de figurar como vecinos de dicha localidad no han podido ser dos sus bienes, señalando al efecto notificados en segundo grado de las fincas que han de ser objeto de apremio por ignorarse sus domici- ejecución, y se expedirán los oporlios y el de sus herederos caso de tunes mandamientos al Sr. Regisllegar à conocimiento de los mis- | del embargo.»

mos, que con fecha 13 del actual, he dictado la siguiente

Providencia:

«De conformidad con lo que dispone el art. 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el 2.º grado de apremio y recargos del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto à los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifiquese esta providencia á los contribuyentes à fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de tohaber fallecido, por lo que expongo | trador de la Propiedad de este parel presente edicto, para que pueda | tido para la anotación preventiva

Número.	Nombres de los contribuyentes.	Pesetas.	
	SAN BENITO		
of investors (
6536	THEOMIC HOUNGEL	0 11	
38 40	Antonio Moreno Martinez.	5'08	
44	Antonio Hernández Soler. Antonio Marín Hernández.	11'75 3'61	
50	Catalina Tornel.	9'41	
51	Catalina Olivares.	4'38	
54	Francisco Suárez.		
55	Francisco Suarez. Francisco Muñoz.	1 00	
58	Francisco Izquierdo.	3'91	
67	Herederos de Basilio Pérez.	2.34	
72	Juan Loreto Martinez.	1'80	
99	Miguel Castillo Botia.	4'30	
606	Nicolás Pérez.	2'04	
9:00	Patricio Martinez.	2'36	
- 11 - 11 - 3	Patricio López.	9'41	
	Semestrales.		
6552	Diego Fernández.	343	
57	Francisco García Caballero.	2'82	
62	Francisco Carrilero.	3'29	
86	Josefa Martinez.	3'13	
87	Juan Antonio López.	343	
96	Juan José López.	3'13	
608	Pedro López Martinez.	3'13.	
-25 tz. ipski			
-, 107 be il	Anuales.		
	· District Planting Polymon to be the	可加加。以为特	
6551	Antonio López Martinez.	3'13	
54	José Antonio Sánchez Caravaca.	2'51	
		in all materials	
	ALBATALIA	THE REPORT OF THE PARTY OF THE	
	Leonin sodome		
6658	Carmen García Sanz.	2'04	
63	Francisco Jimeno.	3.14	
69	José Lasheras.	5'64	
75	José Maria Ruiz.	1'96	

Námero.	Nombres de los contribuyentes.		Pesetas.
	Semestrales		
6671 80	José Rabadán. María Gómez.		3°29 3°13
- 1 2 3 3 7	GUADALUP	E	
6694 95 714 51 65 66 74 76 82 88 95 98 98 852	Antonio Pascual. Antonio Hernández. Antonio Lasheras. Francisco Ruiz. Juan Guillén. José Martínez. Juan Antonio Sánchez. José García Martínez. José Lasheras Hernánde Juan Díaz. José Jiménez. José García. Paulino Linares.		2'82 2'34 2'98 2'74 3'53 4'56 2'20 1'80 1'96 1'80 1'80 2'19 1'80
	Ramón Serrano. Semestrales		$2^{i}74$
6687 92 98 703 4 9 30 57 72 91 92 802 5 11 26 28 37 43 61 62 63 64	Antonio Pina. Antonio Orenes. Antonio Hernández.		3'29 1'88 3'29 3'13 3'13 3'13 3'13 2'36 2'36 2'36 2'36 2'34 3'13 2'51 2'36 3'13 3'13 2'51 2'36 3'13 3'13 2'36
706 8 12 45 90 847	Antonio López. Antonio Rubio. Antonio Albarracín. Francisco Molina. Josefa Martínez. Pedro Lafuente.		2°20 3°13 3°13 2°51 2°51 3°13

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extiendo el presente que en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia para conocimiento de los interesados.

Murcia 29 de Agosto de 1904.—El Agente ejecutivo, Patricio López.

Sexta sección.

Número 1.811.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE OJÓS

Extracto de los acuerdos más importantes tomados por este Ayuntamiento durante el 4.º trimestre del año 1903.

Mes de Octubre.

Sesión ordinaria del día 4.

Presidencia del Sr. Martínez.

La Corporación quedó enterada del ingreso de doscientas cincuenta y ocho pesetas setenta céntimos verificado en el Banco de España, por la recaudación obtenida por las cédulas personales del actual año, sedulas del actual año, sedulas personales del actual año, sedulas del actual año actual actual año actual actual actual actual actu

gún cartas de pago números 864 y 865.

Que se abone al Secretario del Ayuntamiento por gastos de viaje y estancia en Murcia con motivo de la reunión en la Diputación sobre caminos vecinales, la suma de quince pesetas.

La Corporación quedó enterada del repartimiento del cupo señalado á los pueblos de la Zona de Lorca, para el reemplazo del Ejército del año actual.

También quedó enterada de la Real orden de 11 de Septiembre último, sobre concesión de un salto de aguas para usos industriales en el sitio del Solvente.

Ordinaria del día 11.

Presidencia del Sr. Martínez. Se acuerda pagar al Tesorero 28 pesetas 25 céntimos, por el 10 por

100 de aprovechamientos forestales y con cargo al capítulo de imprevistos.

Que informe la Comisión del ramo sobre la obstrucción del camino que conduce á la Yesera.

Fué aprobado el contrato de la casa número 22 de la calle de San José, para la escuela de niños y habitación para el Maestro y su familia, por la suma anual de 252 pesetas.

Queda aprobada la distribución de fondos para el mes actual.

Ordinaria del día 25.

Presidencia del Sr. Martinez.

Se acuerda dar cumplimiento à la circular del Sr. Gobernador civil fecha 20 del actual, convocando à elecciones ordinarias de Concejales para el 8 de Noviembre próximo, y quedan designados los locales en que han de constituirse los Colegios electorales.

Que se fije al público por quince días el presupuesto municipal para el ejercicio de 1904.

Que en el primer distrito se elijan tres Concejales en sustitución de D. Quintín Moreno y D. Valentín Buendía, que fueron elegidos en 1899 y por renuncia de D. Rafael Moreno, elegido en 1901. Que en el 2.º distrito se elijan tres en sustitución de D. José Fernández, D. Serafín Moreno y D. Gregorio Moreno, elegidos en 1899 y dos más por nulidad de la elección en dicho distrito y año de 1901.

Mes de Noviembre.

Sesión ordinaria del día 15.

Presidencia del Martinez.

Que se cumpla la circular de la Administración de Hacienda fecha 6 del actual, sobre formación del padrón de cédulas personales.

La Corporación quedó enterada del resultado de las elecciones verificadas para Concejales el día 8 del presente mes.

Fué aprobada la distribución de fondos para el mes actual.

Ordinaria del día 22.

Presidencia del Sr. Martínez. Fué aprobado el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria para el año 1904, disponiendo se exponga al público por ocho dias.

La Corporación quedó enterada de hallarse aprobado el apéndice al Registro fiscal de edificios y solares para 1904, y que se formen las listas padrones.

Que por la Comisión del ramo se proceda á la formación de los pliegos de condiciones para las subastas de los arbitrios del uso voluntario de pesos y medidas y puestos públicos para el año 1904.

Ordinaria del día 29.

Presidencia del Sr. Martínez.

Fueron aprobados los pliegos de condiciones formados por la Comisión del ramo para las subastas de los arbitrios de uso voluntario de pesos y medidas y de puestos públicos para 1904.

También fué aprobada la lista padrón de la contribución de edificios y solares para 1904, disponiendo se exponga al público por ocho días.

Mes de Diciembre.

Sesión ordinaria del día 6.

Presidencia del Sr. Martinez. Fué aprobada la distribución de fondos del mes presente.

La Corporación quedó enterada no haberse presentado reclamación alguna durante los días de ex-

posición al público de las listas de los Concejales electos en las elecciones de Noviembre último.

Ordinaria del día 20.

Presidencia del Sr. Martínez. La Corporación quedó enterada del repartimiento formado para gastos provinciales para el año 1904.

Ordinaria del dia 27.

Presidencia del Sr. Martínez. Fué aprobada el acta de subasta del arbitrio de uso voluntario de pesos y medidas para el año 1904, á favor de Francisco Guillén Pérez,

por la cantidad de doscientas pese-

tas.

También fué aprobada el acta de

subasta de puestos públicos para el año 1904, á favor de Francisco Guillén Pérez, por la cantidad de 125 pesetas.

Se acuerda dar cumplimiento á lo dispuesto por el Sr. Delegado de Hacienda, señalando el 9 de Enero próximo para la subasta de piedra, sin perjuicio de protestar pidiendo la anulación de la subasta por ser perjudicial al común de vecinos.

Se acuerda la formación de las listas de electores de Compromisarios para Senadores que han de regir en el año 1904, y que se dé cuenta para su examen y aprobación.

Que se proceda á la rectificación del padrón de vecinos, según disponen los artículos del 17 al 20 de la ley Municipal.

Fue aprobada la cuenta del material de Secretaria durante el cuarto trimestre, importante 125 pesetas y disponiendo su pago con cargo al presupuesto municipal.

Que del capítulo de imprevistos se pague la composición de la caja que encierra el reloj de la torre.

Se aprueba la cuenta de socorros domiciliarios à vecinos pobres enfermos, importante 20 pesetas, disponiendo su pago con cargo al presupuesto municipal.

También fue aprobada la cuenta de socorros à pobres transeuntes, importante 3 pesetas, disponiendo su pago con cargo al presupuesto municipal.

Que se abonen con cargo al presupuesto los socorros facilitados al detenido Maximiliano Abellán.

Que con cargo al cap. 6.° art. 2.° del presupuesto municipal, se paguen las composiciones del puente del Barranco y camino del puente sobre el Segura.

Fue aprobada la cuenta por veredas y viajes importante 27'50 pesetas, disponiendo su pago con cargo al presupuesto municipal.

Que con cargo al cap. 2.º art. 6.º del presupuesto municipal, se abone al rematante de consumos 48 pesetas 15 céntimos por el 3 por 100 de conducción de caudales,

Que con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto municipal se abonen 15'25 pesetas por gastos á los operarios en el deslinde, medición y clasificación de estos montes comunales.

Que del capítulo de imprevistos se abonen al Secretario D. Jesús López y Marín la suma de 25 pesetas por viajes á Murcia á asuntos del Ayuntamiento.

La Corporación quedó enterada del informe de la Comisión del ramo en que manifiesta que el camino de la Yesera se halla expedito.

Ojós 31 de Diciembre de 1903.— El Secretario, Jesús López y Marín. —V.º B.º: Martínez.

Sesión ordinaria del 7 de Agosto de 1904.

Presentado el precedente extracto de acuerdos formados por la Secretaria, fué aprobado, acordando el

Ayuntamiento su remisión al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletin oficial; certifico. - Jesús López y Marin.

Número 1.810.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE MAZARRON

Don Jesualdo González Pérez, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa:

Certifico: Que el extracto de acuerdos tomados por este Ayuntamiento en sesiones celebradas durante el mes de Agosto último, es como si-

Supletoria del día 1.º

Bajo la presidencia del Alcalde accidental Sr. Zamora Jorquera y con asistencia de los Concejales Sres. Vera Navarro, Vera Muñoz, Paredes Zamora y Moreno López.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior, el extracto de acuerdos tomados en Julio y la distribución de fondos para atenciones del Ayuntamiento en el mes actual.

Informar favorablemente las instancias remitidas á esta Alcaldía por el Sr. Ingeniero Jefe de montes de la provincia, en las cuales los vecinos de esta villa D. Juan H. Izquierdo y D. Francisco Jodar Izquierdo, solicitan la rescisión de · las subastas que les fueron adjudicadas para el aprovechamiento de pastos, y la devolución de las fianzas provisionales.

Aprobar la cuenta de las cédulas personales expendidas en el año actual, y que se ingresen las respectivas cantidades en la Tesoreria de Hacienda de la provincia y en la Caja municipal.

Que se abone al Administrador del Boletin oficial de la provincia 25 pesetas, por la suscripción correspondiente al 2.º semestre del año actual.

Pagar 30'50 pesetas á José Maria Sarabia, por limpieza de la Casa Consistorial en Julio último.

Satisfacer 95 pesetas à D. Vicente Beléndez, por la confección de diez trajes de verano para la Guardia municipal.

Abonar 731 pesetas que importan · los jornales invertidos en el acopio y acarreo de piedra para el camino vecinal que construye el Estado desde esta villa á Morata, durante las semanas del 18 al 31 de Julio último.

Pagar 214'50 pesetas á José Sánchez Martinez, por 400 números en mármol, para el cementerio municipal de esta villa.

Satisfacer 93'25 pesetas que importan los jornales y materiales invertidos en abrir sepulturas en el cementerio de esta villa, en Julio último.

Conceder à Francisco Martinez Carvajal y à Antonio Martinez Campillo, 75 pesetas á cada uno, para que puedan trasladarse á Cartagena, con objeto de someterse al tra- ciente número de Sres. Regidores.

tamiento bacteriológico de inoculación contra la rabia.

Que se amillaren à nombre de D. Antonio Monche Ríos, Agueda Romera Sánchez y Juan Blaya Lorente, varios trozos de tierra que poseen en este término.

Rescindir el contrato que se tiene celebrado con D. Juan Gallego Vivancos, para el suministro de petróleo para el alumbrado público de esta población en el año actual, y solicitar del Sr. Gobernador civil de la provincia la excepción de subasta para llevar á efecto dicho servicio por administración; y

Que se hagan las fosas-nichos que se estimen necesarias en el cementerio municipal de esta villa y en el de la Barriada del Puerto.

Ordinaria del día 6.

No se celebra por falta de suficiente número de Sres. Regidores.

Supletoria del día 8.

No se celebra por igual cnusa que la anterior.

Ordinaria del día 13.

No se celebra por la misma causa que la anterior.

Supletoria del dia 15.

Bajo la presidencia del Alcalde accidental Sr. Zamora Jorquera y con asistencia de los Concejales senores Zapata Martinez, Gomez Herranz y Vera Muñoz.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Abonar 50 pesetas á la Administración de la «Colección Legislativa de España» por varios tomos servidos en el año actual.

Pagar 75 pesetas al Oficial de Secretaria D. Saturnino Macián por un viaje hecho á Lorca, para el ingreso en caja de los mozos del reemplazo del año actual.

Satisfacer 172'20 pesetas á Don Antonio Carrillo, por los géneros que tiene suministrados para los iniformes de la Guardia municipal.

Abonar 34'91 pesetas à D. José Salinas Sánchez, por arreglar la herramienta de los peones de policía urbana y rural en Julio último.

Pagar 31'50 pesetas que importan los jornales invertidos en regar el paseo de Canovas del Castillo de la Barriada del Puerto en Julio último.

Satisfacer 429 pesetas à que ascienden los jornales y materiales invertidos en la construcción de 22 fosas-nichos en el cementerio municipal de esta villa.

Pagar à los empleados de Secretaria y à los temporeros de la misma, los servicios que tienen prestados en Julio último; y

Que se adquieran las lápidas necesarias para las calles del General Toral, de Gómez Jordana y del Poeta Zorrilla.

Ordinaria del dia 20.

No se celebra por falta de suficiente número de Sres. Regidores.

Ordinaria del dia 27.

No se celebra por falta de sufi-

Supletoria del dia 29.

Bajo la Presidencia del Alcalde accidental Sr. Zamora Jorquera y con asistencia de los Concejales senores Zapata Martinez, Vera Muñoz, Paredes Zamora y Vera Navarro.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y la distribución de fondos para atenciones del Ayuntamiento en Septiembre último.

Pagar 355'50 pesetas à los herederos del Farmacéutico Sr. Oliva, 278'85 pesetas á D. Celestino Castroverde Buitrago y 155'35 pesetas à D. Miguel Mendez Zamora, por medicinas que han suministrado à enfermos pobres de esta villa en Mayo último.

Abonar 1.009 pesetas que importan los jornales invertidos en el acopio y acarreo de piedra para el camino vecinal que construye el Estado desde esta villa á Morata, durante las semanas del 1.º al 28 del actual.

Satisfacer 118 pesetas, à que ascienden los jornales invertidos en abrir la fosa común general para párvulos, en el Cementerio municipal de esta villa en el mes actual.

Pagar 49'64 à que ascienden los suministros hechos à fuerzas de la Guardia civil, en los meses de Abril y Mayo últimos.

Abonar 120 pesetas, que importan los capazos adquiridos para el acopio y acarreo de piedra del camino vecinal, en Julio y Agosto último.

Que se amillare à nombre de Francisco Paredes Paredes, un trozo de tierra que posee en este término municipal.

Quedar enterada del escrito que dirigen los Profesores de las escuelas de esta villa D. Lamberto Felipe y D. Luis Marco, dando cuenta de los trabajos hechos en Madrid en las clases del curso de «Trabajo Manual Educativo».

Confirmar en propiedad en sus cargos al Inspector de Policía urbana y rural, y al Alcaide del Depósimunicipal, por no haber tomado posesión de dichos cargos, los individuos designados por el Ministerio de la Guerra.

Interesar del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de esta provincia, incluya en el plan de ferrocarriles secundarios de la misma, una línea que partiendo de Totana, termine en esta población.

Que para ensanche de la Casa. Consistorial, se adquiera por compra la casa que hay contigua á la misma, propiedad de D. Andrés Muñoz Acosta; y

Que pase à informe de la Comisión de Policía urbana y rural, la instancia de D. José Gallego Vivancos, que solicita el establecimiento de una almadraba; en el sitio denominado «La Pandera».

Mazarrón 9 de Septiembre de 1904.—Jesualdo González.

Yo el infrascrito Secretario, certifico: Que el precedente extracto de acuerdos, ha sido aprobado por el!

Ayuntamiento de esta villa, en sesión celebrada en el día de hoy.

Mazarrón 19 de Septiembre de 1904.—Jesualdo González.—V.º B.º: Antonio Zamora.

Octava sección.

Número 1.804. JUZGADO MUNICIPAL

> DE CARTAGENA Antonio Pascual.

Amonio Hermudez Don Juan Oliva y Ruiz, Abogado y Juez municipal de esta ciudad y su término.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, que empezarán á contarse desde la publicación del presente á Antonio Barrabás García, vecino de Balsa Pintada, vendedor ambulante, hoy en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado en el indicado término á celebrar juicio de faltas que se sigue contra el mismo por infracción à los intereses generales; apercibiéndole que caso de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Cartagena à veinte de Septiembre de mil novecientos cuatro.=Juan Oliva.=P.S.M., Adolfo Murcia.

Anuncios.

REAL ORDEN

DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 1875

.Salurning Molina.

Sarvador Raiz.

Teresa Garra

Esta Real orden previene que todos los Jeses de las distintas dependencias del Estado, vienen obligados á exigir á los rematantes de las subastas para suministros de todas clases y ejecución de servicios, la presentación del recibo que justifique el pago de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales.

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe. Sagar of course

14/01/01/11/2/01/4/11/19/1

and action obligation to the las one Tip. de J. Hernández Guijarro